



SECCIÓN: Dirección de Planes y Programas
OFICIO: DG/PLANEACION/CPD/DPP/008/2023
ASUNTO: Revisión del PMD de San Pedro Mixtepec

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de febrero de 2023.

C. JAVIER CRUZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO MIXTEPEC
P R E S E N T E.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Mixtepec 2022-2024 le informo que de acuerdo a los **“Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca”** su PMD presenta las siguientes observaciones y cuenta con 15 días para solventarlas.

a) Mensaje Presidencial:

- Se recomienda Reiterar compromiso político para promover el desarrollo sostenible y cumplir con la agenda 2030.
- Exponer las principales demandas ciudadanas y los retos a los que se enfrenta el municipio. Así como las principales acciones a realizarse y los principales grupos de atención.

b) Visión.

- Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.

c) Estrategias Transversales:

- Fortalecer los diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico de cada una.
- Reestructurar los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción relacionadas a los cinco ejes temáticos y que permitan dar solución a las problemáticas identificadas integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
- Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos.

d) Ejes Temáticos:

- Complementar y desarrollar los temas de los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa de acuerdo a lo indicado en la guía para elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible:
 - Incluyente con Desarrollo social (Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte)
 - Productivo e Innovador (Empleo, Infraestructura Pública, Abastos y comercialización);
 - Seguro (Conflictividad Agraria, Derechos Humanos);
 - Moderno y Transparente (Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital)
- Fortalecer los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada uno de los temas, dentro del diagnóstico de cada uno.
- Fortalecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
- Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.



Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectados a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo + ¿qué?

Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindará integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Ejemplo:

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia 1: Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2
Línea de acción 1.1 Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.		
Línea de acción 1.2 Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X		

e) **Programación y Presupuestación**

- Faltan campos por definir.

f) **Metas e indicadores:**

- Fortalecer el apartado. Deben ser indicadores que refieran al proyecto, se sugiere tomar como base la unidad de medida de la meta de su acta de priorización.

g) **Matriz de consistencia:**

- Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.
- Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio

h) **Integrar documentos, en apartado de anexos:**

- Acta de Integración del CDSM, Acta de priorización de Obras, Acta de aprobación del PMD)

Centro administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio 1 María Sabina, Primer Nivel

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. C.P. 71257

Tel. Conmutador (951)5016900, EXT: 26392



PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los “Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca” que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

MTRO. EDUARDO CHRISTIAN ROBLES CRUZ
DIRECTOR DE PLANES Y PROGRAMAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR
ECRC/nemg



COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR
2022-2026